

Consejo de Administración

335.^a reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/POL/4

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Cooperación para el Desarrollo

POL

Fecha: 22 de febrero de 2019

Original: inglés

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Panorama general de los tipos de mecanismos de financiación innovadores utilizados actualmente, las oportunidades y los riesgos conexos, y las posibilidades de que la OIT los adopte

Finalidad del documento

Este documento se presenta para dar seguimiento a la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2018. En particular, en dicha Resolución se exhorta a la OIT a «afianzar, ampliar y diversificar las alianzas de colaboración, en particular con otras entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y el sector privado, y promover modalidades financieras innovadoras y redes y alianzas entre múltiples interesados, como las que luchan contra el trabajo forzoso, el trabajo infantil y las formas contemporáneas de esclavitud. La Oficina debería identificar las oportunidades y riesgos asociados a la utilización de tipos de mecanismos de financiación innovadores que son nuevos para la OIT y presentar los informes pertinentes al Consejo de Administración para su examen y decisión». Concretamente, en noviembre de 2018, el Consejo de Administración pidió que se celebrara un debate sobre tipos de mecanismos de financiación innovadores. El presente documento se ha elaborado en respuesta a esa petición y en él se propone cómo proceder en 2019 a fin de orientar la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025 (véase el proyecto de decisión en el párrafo 32).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Sí.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Sí.

Unidad autora: Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV).

Documentos conexos: GB.334/INS/3/1; GB.335/INS/9; GB.335/INS/10.

1. Introducción: La magnitud de las necesidades

1. Lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aquí a 2030 supone un reto colosal. Los cambios en materia de políticas que ello requiere revisten una importancia capital y las necesidades de financiación son enormes, muy superiores a los recursos que pudieran obtenerse mediante la asistencia oficial para el desarrollo. En el informe consagrado a la cooperación eficaz para el desarrollo ¹ que se presentó en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2018, se indica que la asistencia oficial para el desarrollo cubre actualmente tan sólo el 6,4 por ciento del déficit total de financiación estimado, que se cifra en alrededor de 1,5 billones de dólares de los Estados Unidos. Existe el reconocimiento unánime de que es necesario desplegar esfuerzos para movilizar un mayor volumen de recursos adicionales, por ejemplo, a través del comercio internacional, la inversión extranjera directa, las corrientes de financiación privada y las fuentes nacionales de financiación para apoyar la consecución de los ODS.
2. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tiene por objeto optimizar la aplicación de los ODS, y una de las principales finalidades de la nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) es movilizar recursos para la consecución de los ODS, en particular con arreglo a los principios enunciados en la Agenda de Acción de Addis Abeba de 2015, centrada en la financiación para el desarrollo. En dicha Agenda de Acción se insta a los organismos de las Naciones Unidas a que busquen nuevas formas de encauzar fondos que no se limiten a las modalidades tradicionales y a que faciliten la reorientación de la corriente general de recursos destinados al desarrollo, de conformidad con las metas de los ODS establecidas a nivel nacional. Ello incluye la movilización de financiación nacional e internacional procedente tanto del sector público como del sector privado.
3. Incluso en el contexto de los ODS, lograr los avances requeridos en relación con el Programa de Trabajo Decente sigue siendo una tarea ingente. Reconociendo la magnitud de estas necesidades, en la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2018, se exhortó a la OIT a:

... afianzar, ampliar y diversificar las alianzas de colaboración, en particular con otras entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y el sector privado, y promover modalidades financieras innovadoras y redes y alianzas entre múltiples interesados, como las que luchan contra el trabajo forzoso, el trabajo infantil y las formas contemporáneas de esclavitud. La Oficina debería identificar las oportunidades y riesgos asociados a la utilización de tipos de mecanismos de financiación innovadores que son nuevos para la OIT y presentar los informes pertinentes al Consejo de Administración para su examen y decisión; ...
4. En noviembre de 2018, el Consejo de Administración respaldó la petición de que se celebrara un debate sobre tipos de mecanismos de financiación innovadores. El presente documento se ha elaborado en respuesta a esa petición.

2. Principios y definiciones

5. En el ámbito financiero existe toda una serie de mecanismos de financiación innovadores. El concepto de financiación innovadora para el desarrollo se refiere a la reciente aplicación de mecanismos del mercado financiero a los resultados de desarrollo sostenible y a las diferentes modalidades para la movilización y la asignación de recursos a fin de lograr los resultados en materia de desarrollo.

¹ OIT: *Perspectivas para 2030: Cooperación eficaz para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Informe IV, 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2018.

Definiciones

6. El Grupo Directivo sobre Financiación Innovadora para el Desarrollo ² define este concepto como un conjunto de mecanismos destinados a obtener fondos en favor del desarrollo que complementan la asistencia oficial para el desarrollo, son predecibles y estables y están estrechamente vinculados a la idea de bienes públicos mundiales. Existen otras definiciones, la mayoría de las cuales se refieren a la financiación innovadora para el desarrollo como complemento de la asistencia oficial para el desarrollo tradicional, y cuyos principios rectores incluyen la participación de los sectores público y privado, la cooperación internacional y las corrientes de recursos transfronterizas hacia los países en desarrollo ³.
7. En general, las distintas definiciones comparten la mención de los objetivos siguientes:
 - 1) movilizar recursos adicionales que, de otro modo, no se utilizarían para financiar el desarrollo, esto es, sin desplazar o reemplazar los recursos existentes, y
 - 2) incrementar la eficacia y la eficiencia en la puesta a disposición de los recursos, redistribuyendo o reduciendo los riesgos y vinculando los futuros réditos financieros a la consecución objetiva de los resultados convenidos.

Mecanismos de financiación innovadores

8. La financiación innovadora comprende una amplia variedad de iniciativas y mecanismos ⁴. En el contexto del presente documento y teniendo en cuenta las iniciativas de mayor envergadura emprendidas por las Naciones Unidas en este ámbito, las cuatro categorías de mecanismos de financiación innovadores que se proponen a continuación podrían ser las más pertinentes y con mayor potencial para los programas de cooperación para el desarrollo de la OIT ⁵.

² Se trata de una red informal en la que actualmente participan 55 países, además de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones que trabajan en pro de la erradicación de la pobreza y la preservación de los bienes públicos mundiales. Véase: *Innovative Financing for Development* en: <http://www.leadinggroup.org/rubrique327.html>.

³ Véanse, por ejemplo, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (2014): *Development Co-operation Report 2014: Mobilising Resources for Sustainable Development* (capítulo 15, pág. 179); Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2012): *Estudio Económico y Social Mundial, 2012: En busca de una nueva financiación para el desarrollo*.

⁴ Puede consultarse un análisis más exhaustivo de los conceptos y prácticas a este respecto en la publicación *Innovative Finance: Putting your money to (decent) work*, disponible en el sitio web sobre financiación social de la OIT: <https://www.ilo.org/empent/areas/social-finance/lang-es/index.htm>. Se trata de un documento de consulta centrado específicamente en las esferas abarcadas por el Programa de Finanzas Sociales de la OIT.

⁵ Véase el documento de referencia titulado: «Panorama general de los tipos de mecanismos de financiación innovadores utilizados actualmente, las oportunidades y los riesgos conexos, y las posibilidades de que la OIT los adopte» (documento GB.335/POL/4/REF).

Selección de mecanismos de financiación innovadores

	1	2	3	4
	Productos financieros	Mecanismos de mitigación de riesgos	Financiación basada en los resultados	Soluciones basadas en la tecnología
Descripción	Productos destinados a movilizar y obtener fondos en los mercados de capitales	Mecanismos destinados a reducir los riesgos (percibidos)	Los pagos están vinculados a la obtención de ciertos resultados	Mecanismos de financiación que aprovechan la tecnología
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> - Bonos y obligaciones - Préstamos - Microfinanciación y financiación de pymes - Fondos de inversión de impacto - Fondos de capital riesgo y de capital inversión 	<ul style="list-style-type: none"> - Subvenciones - Garantías - Seguros y opciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Bonos de impacto social y bonos de impacto en el desarrollo - Fondos basados en los resultados - Compromisos anticipados de mercado 	<ul style="list-style-type: none"> - Cadena de bloques - Tecnología digital - Financiación colectiva

9. Para comprender las posibilidades que ofrece una iniciativa de financiación innovadora en particular, es importante, por ejemplo, analizar las posibilidades de aplicarla a gran escala de manera que pueda tener un verdadero impacto en el desarrollo. Asimismo, debe ser eficaz y asegurar un uso óptimo de los fondos para lograr los resultados previstos; y debe ser eficiente en el sentido de mejorar la puntualidad de la financiación y vincular la aportación de los fondos a la consecución de los resultados. Otros criterios que podrían tenerse en cuenta son la sostenibilidad de la iniciativa en cuestión, la previsibilidad de las aportaciones de fondos y su capacidad para atraer la participación del sector privado.

Tendencias y ejemplos

10. La lista de categorías que figura en el cuadro *supra* no es exhaustiva; pueden existir otras muchas modalidades. No obstante, la utilización de estos y otros tipos similares de financiación innovadora por parte de los agentes de desarrollo ha aumentado considerablemente en los dos últimos decenios, aunque las estimaciones sobre la cantidad de recursos movilizados gracias a estos mecanismos son muy dispares. Según la encuesta anual de la Red Mundial de Inversiones de Impacto de 2018, los inversores de impacto — incluidas las instituciones financieras de desarrollo y las fundaciones benéficas que buscan obtener tanto rendimientos financieros como beneficios sociales — gestionan colectivamente fondos valorados en casi 230 000 millones de dólares de los Estados Unidos ⁶.

⁶ Red Mundial de Inversiones de Impacto (2018): *Annual Impact Investor Survey 2018*.

11. Los modelos de participación en la financiación innovadora son muy diversos, pero el modelo más común es el de la colaboración entre los sectores público y privado. El sector privado puede aportar financiación al sector público, por ejemplo, invirtiendo en bonos como los emitidos por la municipalidad de Ciudad del Cabo para financiar proyectos ecológicos en la ciudad, o los bonos emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar proyectos en materia de educación, juventud y empleo (denominados «EYE» por sus siglas en inglés). Del mismo modo, el sector público puede realizar inversiones en el sector privado a través de mecanismos de garantías y «pago por desempeño», como lo ilustran las inversiones del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania y del Banco de Desarrollo de los Países Bajos (FMO) en el Fondo regional de inversión en microempresas y pymes de África Subsahariana, que es un fondo de inversión de impacto en favor de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en África. Otros muchos gobiernos e instituciones nacionales de financiación para el desarrollo han puesto en marcha iniciativas similares, que abarcan una amplia gama de modalidades de financiación.
12. A menudo surgen iniciativas conjuntas entre los sectores público y privado. Un ejemplo es el Fondo de inversión en los ODS de Dinamarca, creado recientemente por cinco fondos de pensiones daneses junto con el Fondo de Inversión para Países en Desarrollo (IFU), un fondo de inversión propiedad del Gobierno danés que ofrece servicios de asesoramiento y capital riesgo a empresas que desean operar en países en desarrollo y mercados emergentes. El Fondo de inversión en los ODS contribuye a la consecución de dichos objetivos mediante la realización de inversiones comerciales en el sector privado de países en desarrollo, con la finalidad de crear empresas sostenibles y asegurar una sólida rentabilidad a los inversores ⁷.
13. En el conjunto del sistema de las Naciones Unidas se están desplegando esfuerzos a fin de movilizar y canalizar financiación innovadora para la consecución de los ODS. Por ejemplo, han surgido varias iniciativas destinadas a desarrollar y aplicar soluciones financieras innovadoras en beneficio de un desarrollo sostenible, entre las que cabe mencionar el Mecanismo de Financiación de Paisajes Tropicales ⁸ del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la financiación de impacto en favor de los ODS ⁹ («SDG Impact») del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Fondo de Innovación ¹⁰ del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como un sistema de identificación digital basado en la tecnología de la cadena de bloques para impulsar la inclusión financiera mediante un sistema de calificación crediticia en Sierra Leona, creado por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y varias entidades asociadas ¹¹.
14. Algunas de estas iniciativas, aunque por el momento no cuenten con la participación de la OIT, guardan relación con los resultados en materia de trabajo decente, por ejemplo, el bono de impacto social del PNUD para promover el empleo de los jóvenes en Serbia o la iniciativa conjunta del Banco Mundial y del Fondo Mundial para la Naturaleza en apoyo de pequeñas empresas ecológicas en crecimiento en Sudáfrica. En enero de 2018 la fundación Humanity

⁷ Véase: <https://www.ifu.dk/en/news/new-4bn-fund-contributes-to-un-sustainable-development-goals/>.

⁸ Cuenta con el apoyo del Gobierno de Indonesia y la participación del PNUMA, el Centro Mundial sobre Agroforestería, ADM Capital, y BNP Paribas. Véase: <http://tlffindonesia.org>.

⁹ Véase: <http://undp.socialimpact.fund>.

¹⁰ El Fondo ha realizado 72 inversiones en 42 países y prevé invertir en otras 20 empresas emergentes a lo largo de 2019. Véase: <https://unicefinnovationfund.org>.

¹¹ Véase: <https://www.microcapital.org/microcapital-brief-kiva-uncdf-undp-using-blockchain-to-build-digital-id-system-in-sierra-leone-to-boost-financial-inclusion/>.

United creó «Working Capital», un fondo de capital riesgo dotado de 23 millones de dólares de los Estados Unidos para invertir en innovaciones que promuevan los valores éticos en las cadenas de suministro. Este fondo cuenta con el apoyo del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido y de importantes marcas del sector de la confección, y tiene por objeto promover una mayor transparencia y mejores condiciones de trabajo en las cadenas de suministro.

15. Es importante destacar que aún es difícil obtener información completa o sistemática sobre el impacto de la financiación innovadora o sus resultados en comparación con los sistemas de asistencia para el desarrollo tradicionales. Se ha informado de algunos éxitos, pero muchas de las iniciativas son recientes y las evaluaciones son insuficientes tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.
16. La OIT ha adquirido cierta experiencia en la utilización de modalidades de financiación innovadoras. Un buen ejemplo es la labor que ha realizado a través de su Programa de Finanzas Sociales ¹² en colaboración con el Fondo de Inversiones Agrícolas y Comerciales de África, que se describe en el recuadro *infra*. También se están elaborando estudios de viabilidad para estudiar las posibilidades de recurrir a mecanismos de financiación innovadores en el contexto de los programas de referencia de la OIT. Un mayor aprovechamiento de las posibilidades de financiación innovadora que se proponen en este documento contribuiría a aumentar el corpus de conocimientos de la Organización.

Fondo de inversión de impacto

Definición. Un fondo de inversión de impacto clásico es un instrumento que permite que inversores distintos y sin relación entre sí realicen inversiones conjuntas. Los fondos de inversión de impacto reúnen a inversores que desean aportar capital para la consecución de resultados en materia de desarrollo. Estos fondos difieren en cuanto a las estrategias que emplean, las esferas temáticas (por ejemplo, la salud, la inclusión financiera, etc.) y los instrumentos que utilizan (por ejemplo, capital privado, deuda, etc.). Algunos fondos de inversión de impacto son «mixtos», lo que significa que combinan fondos públicos y privados y están diseñados para lograr réditos financieros, pero también beneficios sociales y/o ambientales positivos.

Ejemplo. El Fondo de Inversiones Agrícolas y Comerciales de África (AATIF), creado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción (KfW) en nombre del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, es una alianza de colaboración público-privada que tiene por objeto aprovechar el potencial del sector agrícola africano en beneficio de los pobres. El Fondo aplica un enfoque propio del sector privado para abordar las necesidades específicas del sector agrícola con un planteamiento orientado al mercado, pero su sistema de gestión social y ambiental busca lograr un impacto positivo en el desarrollo. Desde 2012, la OIT y el PNUMA han proporcionado asesoramiento técnico, han elaborado y probado metodologías de evaluación, han fortalecido las capacidades y han apoyado la aplicación de un marco de seguimiento. Los estudios de investigación realizados muestran que los agricultores que han participado en el programa tienen una mayor productividad e ingresos superiores a los de los agricultores que no han participado en él. Esta iniciativa tiene un impacto positivo en la seguridad alimentaria de la región. La tasa de empleo global en el sector ha aumentado, pero este aumento también ha ido acompañado de un incremento de los contratos de trabajo ocasional ¹³.

¹² Para más información sobre el Programa de Finanzas Sociales de la OIT, véase: <https://www.ilo.org/socialfinance>.

¹³ OIT: *La creación de capacidades para el cumplimiento social de la inversión en agricultura en África*, 2015.

3. Oportunidades y riesgos

Oportunidades: Financiación de los resultados en materia de trabajo decente

17. Un número cada vez mayor de inversores utiliza los ODS como marco para medir el impacto positivo de sus inversiones en el desarrollo. Según los resultados de una encuesta de la Red Mundial de Inversiones de Impacto, más del 50 por ciento de los inversores encuestados ya miden los réditos de sus inversiones en relación con los ODS, y el 82 por ciento se basan en el ODS 8 para hacer un seguimiento del rendimiento de sus inversiones, ya que son conscientes de la interrelación que existe entre los ODS y el efecto multiplicador que ofrece el trabajo decente como vía para avanzar en la consecución de múltiples metas ¹⁴. Para los inversores, invertir en trabajo decente es sensato desde el punto de vista empresarial porque las buenas condiciones de trabajo y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo tienen una correlación positiva con la productividad y los resultados financieros. Esa correlación se demuestra en los estudios de evaluación de impacto realizados para el programa *Better Work* ¹⁵.
18. Al mismo tiempo, los inversores consideran que la medición del impacto social supone uno de los mayores retos, por la gran diversidad de normas que existen para medir el impacto social y ambiental. Entre ellas figuran las normas de la Iniciativa de Reporte Global, denominadas IRIS, que promueven la elaboración de informes sobre sostenibilidad basándose en un catálogo de indicadores de desempeño social, ambiental y financiero generalmente aceptados ¹⁶.
19. El creciente interés en apoyar los resultados en materia de trabajo decente por las distintas partes interesadas en el contexto de un empuje más amplio para lograr los ODS brinda a la OIT importantes oportunidades para aprovechar los mecanismos de financiación innovadores en favor del Programa de Trabajo Decente y fortalecer la capacidad de concebir, aplicar y supervisar iniciativas que tengan un impacto real y positivo en el desarrollo. Uno de los principales ámbitos en el que los conocimientos de la OIT resultarían particularmente valiosos sería, por tanto, el del asesoramiento especializado sobre la medición del impacto de las inversiones en el trabajo decente. El corpus de normas internacionales del trabajo de la OIT, sus órganos de control, su acceso privilegiado a los interlocutores del mundo del trabajo y su experiencia mundial ofrecerían una base sólida para elaborar las herramientas pertinentes e influir en la formulación y la puesta en marcha de diferentes iniciativas a fin de obtener el máximo efecto, en particular gracias a la participación de los interlocutores sociales.

Riesgos asociados a la utilización de mecanismos de financiación innovadores

20. Es sumamente importante seleccionar y contar con la participación de los interlocutores adecuados, es decir, aquellos que suscriben y apoyan la misión de la OIT, comparten sus valores y objetivos y respetan, en la realización de sus actividades, los principios y derechos

¹⁴ Red Mundial de Inversiones de Impacto (2017): *Annual Impact Investor Survey, 2017*.

¹⁵ OIT (2016): *Progress and Potential: A focus on firm performance*, programa *Better Work*.

¹⁶ La Red Mundial de Inversiones de Impacto se encarga de gestionar los indicadores de IRIS. Véase: <https://iris.thegiin.org/>.

fundamentales en el trabajo. La financiación innovadora a menudo implica la participación del sector privado, por lo que deben establecerse mecanismos garantes de la debida diligencia a la hora de conformar y evaluar dichas alianzas, sobre la base de las directrices existentes con respecto a las alianzas de colaboración público-privadas.

21. Las alianzas y los mecanismos tienen por objeto coadyuvar a la consecución de los resultados en materia de desarrollo. Dado que muchos mecanismos de financiación innovadores son también mecanismos de inversión, existe el riesgo de que no se logren los resultados previstos. Esto significa que puede haber una pérdida del capital invertido, que los inversores pueden no recuperar íntegramente su inversión y, lo que es igualmente importante, en esos casos puede ponerse en peligro la reputación de los asociados, incluida la OIT.
22. La invocación de los valores del Programa de Trabajo Decente por parte de los participantes en las modalidades de financiación innovadora para el desarrollo debe basarse en definiciones y principios reconocidos, derivados de los conocimientos especializados y la autoridad de la OIT en la definición de los objetivos de trabajo decente y en métodos de medición adecuados. En particular, las inversiones deben destinarse a satisfacer las necesidades de desarrollo acordadas a nivel nacional y mundial, evitando en la medida de lo posible que nadie se quede atrás o que se incrementen las desigualdades. Por lo tanto, es fundamental realizar un seguimiento adecuado y una medición precisa de los resultados a fin de asegurar un impacto óptimo y equilibrado a todos los niveles. La OIT cuenta con los conocimientos especializados necesarios para contribuir a establecer los indicadores de éxito en materia de trabajo decente. Numerosos organismos de las Naciones Unidas ya están participando en iniciativas directamente relacionadas con el trabajo decente. La OIT debe velar por que esas iniciativas sean acordes con los principios de la Organización, permitan la plena participación de los mandantes y cumplan el principio de titularidad nacional y las necesidades de coherencia política y presupuestaria.

4. Posibilidades de participación de la OIT

23. Un número considerable de iniciativas de financiación innovadoras que se están llevando a cabo en la actualidad se refieren a aspectos del Programa de Trabajo Decente, a menudo en el contexto del pilar social del marco ambiental, social y de gobernanza utilizado en las inversiones socialmente responsables¹⁷. También en este caso, la OIT podría aportar una contribución inestimable como autoridad en cuestiones relacionadas con el trabajo decente y la medición del impacto. En este contexto, convendría examinar con más detenimiento cuál podría ser la contribución específica de la OIT y cómo se podría estructurar su participación de la manera más eficaz posible.
24. El objetivo de la OIT con respecto a los mecanismos de financiación innovadores consiste, por tanto, en determinar cómo utilizarlos en apoyo del logro de los resultados en materia de trabajo decente a nivel mundial y nacional, con la plena participación de los mandantes. Para la OIT, la posibilidad de promover los resultados en materia de trabajo decente a través de estos mecanismos le podría permitir ejercer una mayor influencia y canalizar un volumen muy

¹⁷ En octubre de 2018, en el contexto de la iniciativa denominada «Invertir en una transición justa», dirigida por la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, y la Iniciativa para una inversión responsable de la Universidad de Harvard, en colaboración con la Confederación Sindical Internacional, se publicó una guía para inversores que proporciona un marco para una transición justa y que vincula las medidas destinadas a luchar contra el cambio climático con el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible. Sobre la base de este marco, los inversores, en su calidad de fiduciarios, podrían tomar medidas e incorporar todas las dimensiones de los principios medioambientales, sociales y de gobernanza en sus estrategias de inversión.

superior de recursos hacia la consecución de los resultados en materia de trabajo decente, además de atraer a otras partes interesadas a fin de reproducir a mayor escala los modelos de intervención que hayan sido eficaces. De esta manera, la OIT contribuiría a diseñar intervenciones adecuadas utilizando mecanismos de financiación que tienen un impacto positivo en el trabajo decente y que al mismo tiempo permiten obtener réditos de las inversiones, lo que facilitaría la sostenibilidad y la potencial reproducción a mayor escala de las intervenciones.

25. Asimismo, es necesario desarrollar sistemas de seguimiento, evaluación y presentación de informes para suplir la falta de datos y de evaluaciones acerca del impacto de los mecanismos de financiación innovadores en el logro de los resultados en materia de trabajo decente. Dado que los desembolsos suelen estar vinculados al logro de los resultados, los indicadores deben ser concretos, mensurables y pertinentes con respecto al resultado que se desea obtener.

26. La OIT podría desempeñar diversos tipos de funciones, a saber:

- 1) *función de influencia*: la OIT podría tratar de influir en esas iniciativas y orientarlas, colaborando con los organismos asociados del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras de desarrollo y los asociados bilaterales para el desarrollo, así como con iniciativas y entidades del sector privado, consultando plenamente a los mandantes de la OIT;
- 2) *función de asesoramiento*: la OIT también podría proporcionar orientaciones a los mandantes sobre la forma en que estos podrían formarse su propia opinión y ampliar sus conocimientos especializados en esta esfera, con miras a influir en la concepción y la aplicación de mecanismos de financiación innovadores en sus respectivos países; para ello, sería preciso reunir a los mandantes de la OIT, las instituciones públicas y privadas y otras partes interesadas en los mecanismos de financiación innovadores con el fin de examinar y desarrollar medios innovadores que permitan obtener los resultados en materia de trabajo decente, y
- 3) *función de divulgación de normas y conocimientos*: la OIT podría facilitar información sobre diversas cuestiones relativas al trabajo decente, como bien público, en forma de guías prácticas e indicadores que podrían servir de base, por ejemplo, para que los fondos de inversión de impacto evalúen y hagan un seguimiento de los progresos realizados en materia de trabajo decente.

27. En todas estas funciones, la formación y el desarrollo de la capacidad de los mandantes y del personal de la Organización son esenciales para asegurar la participación efectiva de los mandantes y sus instituciones en los procesos relacionados con la preselección de inversiones, el ejercicio de la debida diligencia y la gestión de la sostenibilidad. El Centro Internacional de Formación de la OIT de Turín tiene un papel transversal de primer orden que desempeñar a este respecto ¹⁸.

5. Modo de proceder

28. La OIT dispone de una excelente oportunidad para promover la consecución de los objetivos en materia de trabajo decente contando con una financiación acorde a la magnitud de la tarea, con plena conciencia de los riesgos que entraña y, al mismo tiempo, enriquecer su propia base de conocimientos para adaptar de forma sistemática su estrategia, teniendo especialmente en cuenta la reforma del sistema de las Naciones Unidas y los ODS. Para poder aprovechar las oportunidades que se presentan es preciso mitigar los riesgos eficazmente.

¹⁸ Para más información sobre estas cuestiones, véase el documento titulado «Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional» (documento GB.335/INS/9).

29. La OIT ha tomado algunas medidas iniciales en la esfera de la financiación innovadora, pero debe seguir reforzando sus capacidades aún en ciernes en este ámbito para comprender, evaluar y utilizar los mecanismos de financiación innovadores. El presente documento ofrece una base a partir de la cual la OIT podría ampliar esos conocimientos, como se solicita en la resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo.
30. Concretamente, se propone que la Oficina:
- siga ampliando sus conocimientos sobre los mecanismos de financiación innovadores y fortalezca consecuentemente su capacidad en este ámbito, en particular mediante la determinación y la evaluación de aquellos que sean pertinentes para los resultados en materia de trabajo decente, y
 - fortalezca la capacidad de los mandantes para que adquieran una mayor conciencia sobre los mecanismos de financiación innovadores y sobre las oportunidades que estos ofrecen para lograr los resultados en materia de trabajo decente a mayor escala, como base para su posible participación en tales iniciativas.
31. Estas medidas proporcionarían una base para comprender mejor y determinar el papel que la OIT podría desempeñar a más largo plazo en la nueva financiación innovadora y pertinente para el trabajo decente y, en consecuencia, sustentarían la elaboración de la futura estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025, que se presentará al Consejo de Administración en marzo de 2020.

Proyecto de decisión

32. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta sus orientaciones acerca de la participación de la OIT en mecanismos de financiación innovadores y que ponga en práctica las medidas propuestas sobre el modo de proceder a ese respecto.*